



Ministerio de Salud de la Nación



BUENOS AIRES, 30 JUL 2015

VISTO el expediente N° 1-2002-4638000318/13-3 del registro de este INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI) y las funciones asignadas por la Ley N° 24.193 (t.o. Ley N° 26.066) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 512/95 (t.o. Decreto N° 1949/06), y las Resoluciones INCUCAI N° 229/13 y N° 143/14; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución INCUCAI N° 229/13 aprueba el "PROGRAMA HOSPITAL DONANTE", con el objetivo de incorporar la procuración de órganos y tejidos como una actividad propia de los hospitales acreditados, de manera tal de lograr el desarrollo de la capacidad potencial de generación de donantes, e instalando los indicadores de la actividad.

Que el PROGRAMA se propone garantizar la realización de todas las etapas del proceso de donación en el hospital, a través de acciones específicas de capacitación, planes de comunicación institucional, registro sistemático de los eventos para el monitoreo de los resultados; estableciendo, además, las fuentes de financiamiento del mismo.

Que la Resolución INCUCAI N° 143/14, crea el "SISTEMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA INSTALACIÓN DEL PROGRAMA HOSPITAL DONANTE", para aquellos establecimientos que adhieran al PROGRAMA; asistencia que se determina en base al perfil de las Coordinaciones Hospitalarias, la generación actual de donantes en muerte encefálica y en parada cardíaca, la potencialidad esperada, entre otros indicadores.

Que en esta primera etapa de implementación de la estrategia, se celebraron acuerdos con los hospitales "JOSÉ MARÍA CULLEN", "DR.

Dr. HÉCTOR LUIS JUDICISSA
Coordinador de Servicio Jurídico



COOR. FABIO SUAREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN





Ministerio de Salud de la Nación



CLEMENTE ALVAREZ" y "CENTENARIO" de Sante Fé; con el HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DE GONZÁLEZ CATÁN KM. 32 "SIMPLEMENTE EVITA", de la Provincia de Buenos Aires y el HOSPITAL ANGEL CRUZ PADILLA" de Tucumán, habiéndose cumplido el plazo de vigencia de un (1) año para su ejecución.

Que en virtud de ello resulta necesario realizar una auditoría integral del "PROGRAMA HOSPITAL DONANTE", a fin de evaluar el grado de desarrollo e implementación del mismo desde las diferentes Direcciones y Coordinaciones involucradas del INCUCAI, como así también en cada uno de los establecimientos referidos precedentemente.

Que para llevar adelante la tarea descripta, se considera pertinente conformar una unidad de evaluación integrada por agentes del Organismo y consultores externos, la que deberá definir los objetivos, procedimientos y guías de trabajo adecuadas para la obtención de los resultados acerca del PROGRAMA.

Que asimismo, y a fin de garantizar la continuidad de los procesos hasta la evaluación definitiva del PROGRAMA, resultaría pertinente mantener la asistencia financiera acordada con cada uno de los establecimientos involucrados.

Que la Dirección de Administración, y la Coordinación de Asuntos Jurídicos, han tomado la intervención de su competencia.

Que la medida que se adopta ha sido aprobada por el Directorio en su sesión ordinaria de fecha 30 JUL 2015, conforme surge del texto del Acta N° 03.

Que se actúa en el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 24.193 (t.o. Ley N° 26.066) y Decreto N° 512/95 (t.o. Decreto N° 1949/06).

Por ello;

Dr. HÉCTOR LUIS JUDICISSA
Coordinador de Asuntos Jurídicos
INCUCAI

COM. F. C. ALVAREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INCUCAI



Ministerio de Salud de la Nación



EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO
COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Créase la UNIDAD DE EVALUACIÓN del PROGRAMA HOSPITAL DONANTE, cuya finalidad, objetivos y lineamientos de trabajo se encuentra detallado en el ANEXO UNICO y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La UNIDAD creada por el artículo precedente estará coordinada por la Vicepresidencia del INCUCAI, e integrada por dos consultores externos, seleccionados por sus conocimientos y experiencia en la temática; contará con el asesoramiento de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de este Organismo Nacional y podrá convocar a expertos en la materia con el objeto de llevar adelante las tareas específicas en cada uno de los hospitales involucrados.

ARTÍCULO 3º.- invítese, como consultores externos, a los siguientes profesionales:

Dra. Lucrecia RAFFO: Ex Directora Ejecutiva del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas, con experiencia en el desarrollo de iniciativas de activación de la procuración de órganos y tejidos en hospitales públicos.

Dr. Ignacio PREVIGLIANO: Neurointensivista. Ex presidente de la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva (SATI); actual jefe del Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Juan A. Fernández; con experiencia en elaboración de indicadores de eficiencia en la procuración de órganos y tejidos, destinados a evaluar la gestión hospitalaria.

ARTÍCULO 4º.- Instrúyase a la Dirección de Administración del INCUCAI, a fin de continuar con la asistencia financiera prevista en cada uno de los Compromisos de Gestión celebrados con los hospitales bajo PROGRAMA,

Dr. HÉCTOR LUIS JUDICISSA
Coordinador de Auntos Jurídicos



INCUCAI

Com. FAJRO PÉREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



INCUCAI



Ministerio de Salud de la Nación



hasta tanto este Directorio determine las acciones a adoptar en base a las conclusiones a las que arribe la UNIDAD DE EVALUACIÓN.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Notifíquese a las Direcciones de los Hospitales bajo PROGRAMA, a las Direcciones y Coordinaciones del Organismo, a las Autoridades Sanitarias Jurisdiccionales y Organismos Provinciales de Ablación e Implante correspondientes. Cumplido, archívese.

Dr. HÉCTOR LUIS IUDICISSA
Coordinación de Asesoría Jurídica
INCUCAI

RESOLUCIÓN INCUCAI Nº 037.15

Cont. EVA LIZO PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
INCUCAI


Dra. NATALIA GRINBLAT
Vicepresidente
INCUCAI
Ministerio de Salud de la Nación


Dr. CARLOS A. SORATTI
Presidente
INCUCAI
Ministerio de Salud de la Nación



Ministerio de Salud de la Nación

 TRASPLANTE DE ÓRGANOS
ncucaí
 AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE
ANEXO ÚNICO**AUDITORÍA DEL PROGRAMA HOSPITAL DONANTE****I) OBJETO**

Evaluar el Programa Hospital Donante en forma integral en su desarrollo, implementación y resultados.

II) DESCRIPCIÓN DEL ÁREA A AUDITAR

El Programa Hospital Donante aprobado en el año 2013 tiene como objetivo lograr el desarrollo de la máxima capacidad potencial de generación de donantes de órganos y tejidos en los hospitales acreditados. Surgió luego de la evaluación de logros y limitaciones del Programa Federal de Procuración, en el marco del incremento en la indicación de trasplantes, y ante la necesidad de aumentar la tasa de donantes a fin de reducir las listas de espera.

Lineamientos generales de desarrollo del Programa Hospital Donante

Se establece como un instrumento capaz de producir una transformación cuantitativa en la generación de donantes, toda vez que la integración hospitalaria a todo el proceso donación-trasplante le dará la sustentabilidad necesaria para una tendencia de crecimiento sostenido.

Pero a su vez cualitativa, al lograr cambiar el paradigma del proceso de procuración nacido como una actividad extrahospitalaria de alta especificidad, a una tarea sistemática y habitual que forme parte del proceso asistencial integral de un hospital.

El Programa, se presenta como una herramienta a desarrollar para aumentar la oferta de órganos y tejidos cadavéricos, procurando mejorar la detección de potenciales donantes y su conversión en donantes reales. Se sustenta en el desarrollo de capacitaciones específicas, planes de comunicación institucional, registro sistemático de los eventos para el monitoreo de los resultados y descentralización del financiamiento, esperando así optimizar las variables que determinen un aumento en el número de pacientes que podrían trasplantarse cada año.

Se propone que todas las etapas del proceso donación-trasplante sean garantizadas por el hospital, definido como un Hospital categoría I A, que:

 Dr. HÉCTOR LUIS IUDICISSA
 Coordinador de Asesoría Jurídica
 ncucaí

 Cont. FABIÁN PÉREZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 ncucaí



Ministerio de Salud de la Nación



Dr. HÉCTOR ALBIS JUDICISSA
Coordinador de Unidades de Trasplante
INCUCAI

- Incorpora la generación de donantes de órganos y tejidos a los objetivos institucionales y define metas anuales
- Involucra a Servicios de UTI y Emergencia como unidades generadoras de donantes de órganos (Protocolo Glasgow 7)
- Involucra a todos los servicios de internación incluyendo enfermería, en la generación de donantes post-PCR (bajo Programa específico)
- Asegura la disponibilidad de laboratorio, diagnóstico por imágenes y especialidades necesarias en el proceso de donación
- Garantiza todas las etapas del proceso de donación en el hospital
- Implementa acciones de capacitación hacia todos los niveles del recurso humano hospitalario.
- Implementa un plan de comunicación institucional
- Monitorea, evalúa, detecta problemas y genera soluciones (Calidad)

Su implementación se efectúa mediante la suscripción de un Compromiso de Gestión entre el Ministerio de Salud de la provincia con la presencia del Organismo Jurisdiccional de Ablación e Implante respectivo, el INCUCAI y el Hospital.

En su seno se deberá crear un Comité de Procuración Hospitalario integrado por: Dirección, Jefe de UTI, Jefe de Emergencia, Jefe de Enfermería, Comité de Ética, otras jefaturas y Coordinador Hospitalario (CHTx).

El Coordinador Hospitalario de Trasplante (CHTx) debe ser un Profesional del staff hospitalario, preferentemente con formación y experiencia en la actividad y con capacidad para gestionar, planificar y conducir/integrar un equipo de trabajo que debe coordinar e implementar las actividades planificadas por el Comité Hospitalario.

III) ALCANCE

El INCUCAI, dispone realizar una auditoría integral del Programa Hospital Donante.

Se evaluará el grado de desarrollo e implementación de dicho Programa desde el INCUCAI y las diferentes Direcciones o Coordinaciones involucradas

Se dispone también realizar una auditoría externa en cada uno de los hospitales que adhirieron al Programa luego de transcurrido un año desde la firma del Compromiso de Gestión. Evaluará el grado de desarrollo, implementación y resultados del mismo y todos los procesos de cambio identificables en los Hospitales adheridos, a saber: HZGA Simplemente Evita de González Catan, Provincia de Buenos Aires; Hospital Ángel Cruz Padilla, de Tucumán; y Hospitales del Centenario, Dr. José María Cullen y de Emergencias Dr. Clemente Álvarez, de Santa Fe.

Com. FABIÓ PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
INCUCAI



Ministerio de Salud de la Nación

 TRASPLANTE DE ÓRGANOS
ncucaí
 AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

Las tareas de auditoría se llevarán a cabo durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del corriente año.

IV) MARCO DE REFERENCIA

Marco conceptual

Evaluar es una función que consiste en hacer una apreciación tan sistemática y objetiva como sea posible sobre un programa su realización y sus resultados.

Su función es medir, analizar y valorar los diseños, procesos y resultados con el fin de generar conocimiento útil para la toma de decisiones, la retroalimentación, la mejora de la gestión, el aprendizaje sobre la propia práctica y el grado de cumplimiento de objetivos prefijados. También es una instancia de rendimiento de cuentas o responsabilidad sobre la gestión y resultados de un programa.

La evaluación debe ser sistemática, flexible, ajustada a plazos temporales, centrada en el análisis de políticas, planes, programas y proyectos; nunca de personas.

Normativas o Documentación de Referencia.

Decreto 1335/2013 del 9/9/2013- Estructura de Primer Nivel Operativo del INCUCAI, mediante el cual se redefinieron las funciones, responsabilidades primarias y acciones del Organismo a efectos de mejorar la gestión de las distintas áreas. Asimismo se crearon la Dirección de Sistemas y los departamentos de Coordinación de Asuntos Jurídicos, Coordinación de Comunicación Social y Coordinación de Fondo Solidario de Trasplantes.

Resolución INCUCAI N° 229/13 se aprobó el PROGRAMA HOSPITAL DONANTE, que tiene como objetivo lograr el desarrollo de la capacidad de generación de donantes de órganos y tejidos en los hospitales acreditados.

Resolución N° 143/2014 del INCUCAI que aprueba la asistencia Financiera para la instalación del Programa Hospital Donante

Resolución 356/2010 del INCUCAI Que regula la implementación de la asistencia financiera para llevar a cabo acciones que contemplen el proceso donación, en el marco previsto por el Fondo Solidario de Trasplante. Para ellos se firmaron Convenios Marco y Compromisos de Gestión.

Resolución INCUCAI N° 091/13 Mediante la cual se aprobó el Programa de Sustentabilidad de Servicios de Trasplante en Establecimientos Públicos, con el objeto de garantizar la sustentabilidad de los programas de trasplante en los hospitales públicos

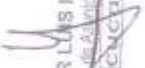
 Dr. HÉCTOR LUIS IUDICISSA
 Coordinador de Asuntos Jurídicos

 Cont. FABRIQUEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN




Ministerio de Salud de la Nación

 TRASPLANTE DE ORGANOS
incucal
 INSTITUTO NACIONAL COORDINABLE

 Dr. HÉCTOR LLUIS IUDICISSA
 Coordinador de Asesoría Jurídica


Respectivos Compromiso de gestión firmados con los Hospitales: Simplemente Evita de González Catan, Padilla de Tucumán, Centenario, Cullen y Clemente Álvarez de Santa Fe.

Plan Estratégico Institucional 2013-2017 elaborado por el Directorio del INCUCAI, con la colaboración técnica de la Secretaria de Gabinete y la Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

V) TAREA A REALIZAR

El INCUCAI conformará una Unidad de Evaluación integrada por agentes del INCUCAI designados por el Directorio, con el asesoramiento de la Unidad de Auditoría Interna que deberá definir los objetivos, procedimientos, cuestionarios y guías de trabajo adecuados que aseguren la evaluación del desarrollo e implementación del Programa Hospital Donante en forma integral. El INCUCAI podrá convocar a expertos que asesorarán a la Unidad de Evaluación para llevar adelante las tareas específicas en cada Hospital adherido.

1º Etapa:

La Unidad de Evaluación confeccionará el plan de evaluación incluyendo las herramientas necesarias (guías, cuestionarios, planillas) y recabará la información pertinente teniendo en cuenta el compromiso de gestión firmado por el Hospital y el INCUCAI en lo que hace a estructura, procesos y resultados

2º Etapa:

A los fines de evaluar el desarrollo e implementación del Programa Hospital Donante en el INCUCAI y de las diferentes Direcciones o Coordinaciones involucradas se procederá a:

1. Solicitar a la Coordinación de Comunicación Social un reporte escrito de cada uno de los 5 hospitales que firmaron convenio con detalle de actividades de capacitación y/o comunicación solicitadas y realizadas.
2. Solicitar a la Dirección Médica un reporte escrito de cada uno de los 5 hospitales que firmaron convenio con detalle de: a) evaluación y monitoreo realizados por la Dirección Médica y/o por el propio hospital y b) Información sobre los Coordinadores Hospitalarios designados por cada hospital nómina, perfil, fecha de designación c) Informe sobre actividades de capacitación del proceso de donación realizadas por la Dirección Médica.
3. Solicitar a la Coordinación del Fondo Solidario de Trasplante un reporte escrito de cada uno de los 5 hospitales que firmaron convenio con detalle de: acciones de asesoramiento, aprobación o seguimiento de proyectos de inversión discriminado por cada uno de los hospitales.
4. Realizar una reunión con todo el equipo interviniente de cada Dirección y Coordinación para intercambiar puntos de vista, opiniones, creencias y

 Cont. FABRIZO PEREZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN







Ministerio de Salud de la Nación



Dr. HECTOR LUIS JUDICISSA
Coordinador de Asesoría Jurídica



dificultades de los participantes a partir de una guía de preguntas semiestructurada.

5. Solicitar a la Dirección de Administración información sobre transferencias de fondos a los 5 Hospitales y la respectiva rendición de cuentas.
6. Generar reportes históricos de la actividad de Procuración y Trasplante de cada uno de los hospitales utilizando la información disponibles en los Módulos III y IV del Centro de Reportes y Estadísticas (CRESI) del SINTRA.

3º Etapa:

A los fines de evaluar el grado de desarrollo, implementación y resultados del Programa Hospital Donante en los Hospitales que firmaron el Compromiso de Gestión se procederá a diseñar herramientas, recabar y procesar información previa y realizar una visita a cada uno de los hospitales adheridos

1. Diseñar una planilla de solicitud de autoevaluación e información que debe realizar y aportar el Hospital adherido.
2. Recabar del SINTRA y del Centro de Reportes y Estadísticas (CRESI), toda la información disponible y reportes de la actividad de Procuración y Trasplante por hospital. Reporte de G7 con listado de pacientes
3. Solicitar a los Hospitales que adjunten materiales elaborados o utilizados por el hospital para poder hacer un análisis documental de los mensajes y poder evaluar las acciones de comunicación
4. Diseñar con la participación de la Coordinación de Comunicación Social herramientas de diagnóstico cualitativo sobre el grado de conocimiento y aceptación de la actividad de Donación y Trasplante entre el personal y usuarios de Hospital
5. Diseñar un cuestionario semiestructurado dirigido a integrantes de la Guardia Operativa del INCUCAI para indagar si perciben que en los operativos participan mas actores de los HD en línea con la lógica de que la donación se ha extendido como "tarea habitual y sistemática" en el hospital
6. Diseñar con la participación de la Dirección Médica un cuestionario semiestructurado dirigido a integrantes médicos y de enfermería de terapias intensivas y servicios de emergencias
7. Diseñar, con la participación de las Coordinaciones y Direcciones involucradas en el desarrollo del Programa un cuestionario semiestructurado dirigido al Comité de Procuración Hospitalario

Una vez desarrolladas las herramientas de evaluación arriba citadas:

- Consolidar y analizar la información obtenida en los puntos 1 y 2 antes citados.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INCUCAI





Ministerio de Salud de la Nación

 TRASPLANTE DE ÓRGANOS
incucaí
 AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

 DR. HÉCTOR LUIS IUDICISSA
 Coordinador Jurídico

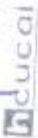

- Realizar un diagnóstico de situación sobre acciones de comunicación desarrolladas y el grado de conocimiento y aceptación de la actividad de Donación y Trasplante entre el Personal y usuarios de Hospital, aplicando las herramientas desarrolladas (puntos 3 y 4).
- Consolidar y analizar la información obtenida en el punto 5, respecto de la observación de los hospitales desde la Guardia Operativa del INCUCAI, como información complementaria
- Realizar un diagnóstico de situación del Proceso de Procuración y Trasplante en las unidades de terapia intensiva y emergencias aplicando las herramientas desarrolladas en el punto 6.
- Realizar un diagnóstico sobre el funcionamiento e intervenciones del Comité de Procuración Hospitalario en base a las herramientas desarrolladas en el punto 7 (grupo focal).
- Consolidar la información obtenida, analizar, elaborar un informe y realizar sugerencias en base a la evaluación desarrollada dirigida al Directorio del INCUCAI.

Para la visita a cada Hospital, la Unidad de Evaluación convocará, a un grupo de trabajo que estará integrado por dos miembros de la Unidad de Evaluación y profesionales expertos en el Proceso de Donación y en Comunicación. Asimismo se convocará a representantes de la Jurisdicción respectiva. Enfocará su actividad en tres áreas temáticas diferentes, cada equipo estará integrado por dos personas.

Equipo 1: Mantendrá una reunión con la Dirección del Hospital y con el Comité de Procuración Hospitalaria, con el fin de conocer información sobre distintos aspectos del Compromiso de Gestión, aplicando el Cuestionario semiestructurado elaborado a tal fin.

Equipo 2: Mantendrá una reunión con el Equipo de Coordinación de Trasplante del hospital y personal de las áreas de Cuidados Críticos (Terapia Intensiva, Terapia Intermedia y Emergencias), tanto médico como de enfermería, realizando entrevistas según un cuestionario pautado. Posteriormente, en un ámbito donde cuente con una computadora con conectividad a internet para acceder al SINTRA, analizará historias clínicas previamente seleccionadas y solicitadas al Hospital, utilizando la planilla de recolección de datos previamente diseñada.

Equipo 3: Recorrerá el hospital para mapear, describir ambientes e interacciones y relevar la existencia de mensajes sobre donación y/o trasplante utilizando una guía de registro de la observación. De ser posible se realizará un registro fotográfico de los lugares claves (ingreso, sala de espera de terapia

 COBE. F. J. BHO PÉREZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN




Ministerio de Salud de la Nación

 TRASPLANTE DE ÓRGANOS
incucaí
 AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

 Dr. HÉCTOR LUIS IUDICISSA
 Coordinador de Asesorías Jurídicas

incucaí

intensiva, office de enfermería, etc) para habilitar la posibilidad de comparación objetiva. Durante el recorrido se realizará un muy breve cuestionario a un número predeterminado de representantes de la comunidad hospitalaria (equipo de salud y pacientes) que incluirá preguntas abiertas de libre asociación para detectar percepciones y conocimiento de la actividad.

Herramientas- Cuestionarios - Guías de Trabajo

En la visita a los Hospitales se aplicaran los siguientes cuestionarios y guías de trabajo:

1. Guía general de auditoría teniendo en cuenta el compromiso de gestión
2. Guía de preguntas semiestructuradas para entrevistas con los equipos de la Dirección Médica, Coordinación de Comunicación Social, Coordinación del Fondo Solidario de Trasplante y Dirección de Administración y notas con detalle de información solicitada en reporte escrito.
3. Guía de preguntas semiestructuradas para recabar información al Comité de Procuración Hospitalaria
4. Planilla de autoevaluación y de información que debe realizar y aportar el Hospital adherido: Planillas de datos de Infraestructura del año evaluado- Planillas de actividad Hospitalaria mensual- Listado de personas fallecidas en el Hospital de 3 meses escogidos aleatoriamente
5. Modelo de Cuestionario semiestructurado dirigido al personal de la Guardia Operativa del INCUCAI
6. Herramienta de diagnóstico cualitativo elaborado con la participación de la CCS
7. Modelo de Cuestionario semiestructurado dirigido al personal de terapia intensiva y emergencias elaborado con la participación de la DM
8. Planillas de Programa G7
9. Planilla para volcar información del listado de personas fallecidas en el Hospital de 3 meses escogidos aleatoriamente que no ingresaron al programa G7 ni al post PCR.
10. Planilla de evaluación de donación en Parada Cardiaca
11. Polinomio de evaluación de HD
12. Conjunto de indicadores acotado y representativo del proceso de Donación

 Cont. F. NÚÑEZ REZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

incucaí

Informes al Directorio

La Unidad de Evaluación elevará al Directorio del INCUCAI los siguientes informes:



Ministerio de Salud de la Nación



1. De evaluación del grado de desarrollo e implementación del Programa Hospital Donante desde el INCUCAI y las diferentes Direcciones o Coordinaciones involucradas, con comprobaciones, observaciones y recomendaciones teniendo en cuenta la opinión del auditado.
2. Un informe por cada uno de los hospitales adheridos, de evaluación del grado de desarrollo, implementación y resultados del Programa Hospital Donante y de los procesos de cambio o mejora observados en los hospitales con comprobaciones, observaciones y recomendaciones teniendo en cuenta la opinión del auditado.
3. Se evaluará el grado de cumplimiento de las metas comprometidas
4. Se confeccionará una tabla comparativa de la que surgirá un score por hospital, de desarrollo e instalación del Programa Hospital Donante que servirá además para comparar evaluaciones futuras.


Dr. HÉCTOR LUIS GIUDICISSA
Coordinador de Inmunización Hospitalaria





Comodoro FABIO PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
